

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 1.123/2014

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 16, de 23 de enero de 2014, anuncio exponiendo al público a efectos de reclamaciones, el expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de enero de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y transcurrido el plazo previsto, queda aprobado definitivamente, junto con las Bases de Ejecución de éste y la Plantilla de Personal, por lo que a continuación se inserta resumen del estado de gastos e ingresos en las cifras que por capítulos se expresan:

### ESTADO DE GASTOS

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	5.538.825,00
1	Gastos de personal	2.223.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.812.125,00
3	Gastos financieros	24.000,00
4	Transferencias corrientes	479.700,00
	B) Operaciones de capital	1.413.486,00
6	Inversiones reales	1.168.086,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	245.400,00
	Total del Presupuesto de Gastos	6.952.311,00

### ESTADO DE INGRESOS

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	6.375.000,00
1	Impuestos directos	2.110.100,00
2	Impuestos indirectos	40.900,00
3	Tasas y otros ingresos	449.400,00
4	Transferencias corrientes	3.701.800,00
5	Ingresos patrimoniales	72.800,00
	B) Operaciones de capital	577.311,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	577.311,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total del Presupuesto Ingresos	6.952.311,00

Se inserta a continuación la relación de puestos de trabajo de la Plantilla del personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

#### RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO. PLANTILLA 2014

PERSONAL FUNCIONARIO	Dotación	Grupo	Nivel	Vacantes
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
Secretario	1	A1	28	1
Vicesecretario	1	A1	28	
Técnico de Personal	1	A2	23	1
Oficial Administrativo	2	C1	21	
Auxiliar Administrativo	2	C2	17	

Conserje	2	E	14	1
<b>SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</b>				
Oficial Policía Local	1	C1	22	1
Policía Local	3	C1	22	
Policía Local	11	C1	20	
<b>COMERCIO:</b>				
Limpiadora	1	E	14	
<b>POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL</b>				
Interventor	1	A1	26	1
Tesorero	1	A2	26	1
Recaudador	1	C1	20	1
Oficial Administrativo	1	C1	22	
Auxiliar Administrativo	1	C2	17	

PERSONAL LABORAL	Dotación	Grupo	Nivel	Vacantes
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
Técnico Informático	1	C1	20	1
Auxiliar Administrativo	1	C2	17	
Conserje	2	E	14	
Limpiadora	1	E	14	
<b>EXTINCION DE INCENDIOS</b>				
Conductor	1	C2	17	
<b>PROMOCIÓN SOCIAL</b>				
Abogado CIM	1	A1	26	
Trabajador Social CIM	1	A2	23	
Graduado Social UNEM	1	A2	23	
Coordinadora de Inmigrantes	1	C1	20	
<b>CENTRO DE SALUD</b>				
Limpiadora	1	E	14	
<b>URBANISMO:</b>				
Arquitecto Técnico	1	A2	23	
Auxiliar Administrativo	1	C2	17	
Oficial	6	C2	17	1
<b>PARQUES Y JARDINES</b>				
Oficial	1	C2	17	
Peón	2	E	14	
<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>				
Técnico Electricista	1	C1	20	
Oficial	1	C2	17	
<b>LIMPIEZA VIARIA</b>				
Peón barrendero	1	E	14	
<b>SERVICIOS FUNERARIOS</b>				
Oficial	1	C2	17	
Peón	1	E	14	
<b>BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS</b>				
Conserje	1	E	14	
<b>PROMOCIÓN CULTURAL</b>				
Profesora de danza	1	C2	17	
Técnico proyección cine	1	C1	20	
Conserje cine y teatro	½	E	14	
Limpiadora	1	E	14	
<b>PROMOCIÓN DEL DEPORTE</b>				
Monitor deportivo	2	C2	17	
Monitor natación	5/4	C2	17	
Socorrista	1/3	C2	17	
Peón	1/6	E	14	
Conserje	1/3	E	14	
<b>FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS</b>				
Peón	½	E	14	
<b>OCIO Y TIEMPO LIBRE</b>				

Dinamizadora juvenil	1	C2	17
Dinamizador Guadalinfo	1	C2	17
PROMOCIÓN DEL TURISMO			
Animadora turística	1	C1	20
DESARROLLO RURAL			
Peón	½	E	14
POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL			
Auxiliar Administrativo	2	C2	17

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P. o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del Presupuesto.

Villanueva de Córdoba, a 14 de febrero de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.